

JOSÉ R. MORALA

Notas de lexicografía histórica leonesa:
léxico de la ganadería

FUEYES DIXEBRAES DEL
Homenaxe al Profesor
Xosé Lluis García Arias

TOMU I



Lletres Asturianas. Anexu 1

Academia de la Llingua Asturiana

Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería*

JOSÉ R. MORALA
UNIVERSIDAD DE LEÓN

El presente trabajo es un ejercicio de lexicografía histórica en un campo muy concreto, el de la ganadería, hecho a partir de un corpus formado por relaciones de bienes (cartas de arras, tasaciones, inventarios, testamentos, ... etc.) procedentes del Archivo Histórico Provincial de León. Todos los legajos utilizados están datados a mediados del siglo XVII y proceden de notarías leonesas¹. Como es lógico, del hecho de que tal o cual palabra se atestigüe en uno de los fondos y no en los otros, no pude deducirse que no aparezca en los documentos coetáneos de otras áreas como, por ejemplo, Astorga, La Bañeza o El Bierzo, que no han sido incluidos en el corpus.

El objetivo del trabajo es datar y ubicar algunas de las voces de este campo léxico, de las que carecemos de ejemplos documentados, para así conocer mejor su recorrido histórico. El corpus reunido nos proporciona datos sobre la documentación histórica de voces o acepciones que, en ocasiones, ni siquiera figuran en el DRAE o en los diccionarios asturleonés y, más frecuentemente, que, aún figurando en los repertorios léxicos, no se ven reflejadas en el CORDE

*Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación al proyecto con número de referencia FFI2009-10494.

¹ Concretamente de las situadas en Cea (caja nº 4196), Valderas (5780), Villamañán (5758), Valencia de Don Juan (5544, 5768), Mansilla (104, 126), León (114, 209), Laciaña (6786), Alto Sil (6715) y el concejo de Valdeón (12019).

o lo hacen en muy escasa medida². A ellos hay que añadir las voces documentadas que ni siquiera registran los vocabularios actuales.

1. GANADO VACUNO

De entre el ganado doméstico, el vacuno es sin duda el que más importancia tiene en la economía rural de la época y consecuentemente el que presenta una mayor variedad léxica. En las relaciones de propiedades aparecen, además de los términos que se estudian con más detalle a continuación, otros de uso general como *vaca*, *ternero*, *becerro*, *novillo* o *buey*³ que atienden tanto a diferencias de sexo⁴ como a las de edad y que conforman un campo particularmente interesante en el que no siempre es fácil establecer los criterios por los que se prefiere *ternero* frente a *ternal*, *jato* en vez de *ternero* o se elige entre *jato*, *becerro* y *novillo*, por no citar otros términos más locales con los que estos compiten como *almallo* (*almachó*), *anojo*, *toral* o *doblén*.

Jato, -ta.- El término aparece en la lexicografía académica desde *Autoridades* pero lo hace con algunos matices de interés. En la edición de 1736 figura como voz usada en Galicia con el significado de ‘becerro’, sentido que se mantiene hasta 1925, en el que se sustituye por ‘ternero’. Solo a partir de la edición de 1970 se unen ambos significados ‘becerro o ternero’, acepción que es la que permanece hasta hoy. En cuanto a los aspectos formales, el DRAE recoge

² Es el caso, por ejemplo, del adjetivo *cerrado*, *-da*, con el sentido de ‘animal adulto, que ya tiene todos los dientes’, acepción que no figura en el diccionario académico pero que es habitual en el área asturleonese e incluso está atestiguado también en puntos de Castilla o Andalucía (Le Men 2004 s.v. *cerrado*). En este sentido, la consulta a este tipo de materiales nos proporciona los ejemplos de una «vaca *cerrada*» (Cea, 1637), una «pollina rucia *cerrada* de edad» (Villacalbiel, 1647), una «yegua roxa castaña *cerrada*» (Fresno de la Vega, 1638) o, en un contexto más claro aún para establecer las diferencias de edad, «tres yeguas castañas, las dos *cerradas* y la una *potra*» (León, 1643), ejemplos suficientes para documentar históricamente la acepción.

³ *Buey* tiene, como hoy sigue ocurriendo en Asturias (DGLA s.v. *bue*), el significado tanto de animal capado usado para el trabajo (*vid. duendo* más abajo) como el de macho reproductor. En el corpus, aunque no se detalla este extremo, hay indicios que apuntan a este doble sentido en los textos de Lacia, como por ejemplo, el que se especifique en ocasiones que se trata de bueyes capados «quatro vues de jugo, los tres capados y el un por capar» (Matalavilla, 1636), «cinco bueys capados» (Caboalles, 1644), dato este al que hay que añadir el hecho de que, pese a la variedad léxica que el campo presenta, no figure en ninguna ocasión el término *toro* en todo el corpus.

⁴ Cuando el léxico puede resultar ambivalente, el escribano señala si se trata de un animal macho o hembra. Para este último, en una ocasión aparece la forma patrimonial *fema*: «más sies [‘seis’] vacas con sus jatos, que la mitad son *femas*» (Matalavilla, 1636).

hasta finales del XIX (1869) la variante *xato* situándola en Galicia y advirtiendo de que la «x» se pronuncia suavemente, indicación que deja de hacer en 1803⁵, cuando se incluye también el término *jato* que en ninguna edición ha contado con marca geográfica. Es decir que, durante varias ediciones a lo largo del siglo XIX, convivieron en el DRAE tanto *xato* como *jato*.

De entre los diccionarios preacadémicos incluidos en el NTLE, únicamente figura en el diccionario etimológico de F. del Rosal (1601), donde se dice que «jato, llaman en León al ternerrillo o bezerrico», una apreciación tanto en el significado como en su distribución geográfica bastante acorde con lo que hoy sabemos (NTLE, s.v. *jato*). Los datos del CORDE son más bien parcos y se reducen a unos pocos ejemplos que, de una u otra forma, se relacionan con el área gallega y especialmente con la asturleonés.

Los diccionarios de asturiano (DALLA, DGLA) dan significados que van desde el de ‘ternero recién nacido’ hasta el de ‘becerro o novillo’ que, en el caso del masculino, incluyen incluso el de ‘toro semental’. Lo mismo sucede en los repertorios léxicos leoneses, donde, además de constatar que se trata de una voz muy viva por todo el dominio al Sur de la cordillera, se deja constancia de que se trata de una voz marcadamente occidental, con significados que valen tanto para ‘ternero’ como para un animal mayor e incluso para referirse al semental (Le Men 2007, s.v. *jato*). El ALCYL es también revelador tanto del uso como de la distribución de esta voz: respuestas del tipo de /xáto/ o /šáto/ aparecen, principalmente en León y en Zamora tanto para ‘ternero’ (mapa 475) como para ‘becerro’ (mapa 474)⁶ o ‘toro semental’ (mapa 477).

A tenor de estos datos no extrañará que esta voz —que no aparece en otros documentos coetáneos y similares de Soria, Cuenca, Burgos o Toledo— se repita decenas de veces en los inventarios leoneses, ya sea con las formas *xato* o *jato*, cuyo reparto no parece ir más allá de lo meramente gráfico en este momento. Los contextos en los que aparece demuestran que con este término se refieren tanto al animal en sus primeros meses de vida⁷ como a una res de más edad:

⁵ Téngase en cuenta que mientras que en la edición de 1803 aún se escribe, por ejemplo, *dexar* o *caxa*, en la siguiente, la de 1817, estas voces pasan a escribirse como *dejar* o *caja*, lo que da mayor interés al mantenimiento de la forma *xato* hasta 1869 cuando, desde 1803, se registra paralelamente también *jato* en el propio DRAE.

⁶ En este caso, la respuesta /xáto/ se extiende también al Sur de Palencia, llegando incluso a algún punto de Burgos.

⁷ De este tipo son los ejemplos más numerosos, en los que el *jato* o *jata* se inventaría junto a una vaca, añadiendo en ocasiones una expresión del tipo «con un jato al pie».

tres bacas con tres crías, dos *jatas* y un *jato* (Caldevilla, 1645).
 una vaca parida con una *jata* al pie (Prada de Valdeón, 1648).
 una bacca con un *jato* (Susañe, 1644).
 dos baccas con dos *jatos*, una *jato* y una *jata* que son las propias crías (Matalavilla, 1641).
 dos *xatas* y dos *xatos* (Villacelama, 1638).
 una bacca color osca con una *jata* al pie (Castrillo de Valderaduey, 1638).
 una *xata* y otra *jatica* (Mansilla, 1625).
 tres baccas escosas y dos *jatos que ban anojos* de las dhas baccas (Prada de Valdeón, 1648).
 una bacca a medias con un *jato de dos años* al pie (Mansilla, 1625).
 una *jata* color bermeja *de más de un año* (Mansilla, 1625).
 un *jato de un año* color bermejo, otro *jato* color bermejo *que va a dos años* (Cea, 1638).
 un *jato de un año y va a dos*, (Villacalabuey, 1639).
 un *xato de un año* amarillo, digo *que va a dos* (Fresno de la Vega, 1638).

De la indefinición respecto a la edad que tiene el término *jato* en estos textos son una buena muestra los casos en los que, en contextos prácticamente intercambiables, esta voz puede sustituirse, en unos casos, por *ternero* y, en otros, por *becerro*. Sirva de ejemplo un inventario fechado en Villamañán (1647) en el que, en unos pocos folios, se utilizan registros como los siguientes:

un *xato* que tiene de edad de *dos años*.
 un *becerro* coxudo bermexo de edad *de dos años*.
 una vaca blanca con una *xata al pie*.
 una vaca afoscada con una *ternera al pie*.

Anojo, -ja (*anojal, anejo, añejo*).- Como derivados del latín *annu* tenemos en castellano tanto *añojo* como *añejo*. Si este procede de un derivado del tipo de *annūculu*, el primero lo hace de la variante *annīculu*. El DRAE da para el sustantivo *añojo* el significado de ‘becerro o cordero de un año cumplido’ mientras que el adjetivo *añejo* tiene un sentido más amplio ‘dicho de una cosa: Que tiene uno o más años’. Aunque el término originario para referirse a los animales de un año sería *annīculu*, en castellano su resultado se ve desplazado por *añojo*. Uno y otro están ampliamente documentados desde antiguo (DECH s.v. *año*).

Desde un punto de vista formal, en el dominio asturleonés la forma patrimonial equivalente al *añojo* castellano es el resultado *anoyo* o, con castellanización de la palatal, *anojo*, que hoy sigue siendo frecuente en las áreas centrales y orientales de León (Le Men 2002 s.v. *añojo*). En cualquiera de los dos casos lo más novedoso es la disimilación que se produce entre la pala-

tal nasal y la mediopalatal. La documentación que manejo incluye muestras abundantes de *anoyo/anojo*:

- un doblén de dos años, un *anojo* nombre gayo color amarillo (Prada de Valdeón, 1649).
- un jato y una jata, quatro *anojos* [...] nueve carneros *anojos* y doçe corderos (Posada de Valdeón, 1647).
- un *anojo* de un año (Prada de Valdeón, 1648).
- dos jatos que ban *anojos* de las dhas bacas (Prada de Valdeón, 1648).
- un *anojo* que ba a doblén hijo de la misma baca (Cordiñanes, 1648).
- un doblén y una doblena y tres *anojos* henbras (Caldevilla, 1649).
- una doblena y una *añoja* (Soto de Valdeón, 1645).
- un *anojo* de dos años poco mas (Cea, 1637).
- un *añojo* de dos años (Cea, 1637).

Como puede verse, todos los ejemplos proceden de la franja más oriental de la provincia, la mayoría de Valdeón, al norte, pero también de la notaría de Cea, en el Sureste de León, donde encontramos tanto *anojo* como *añojo*, quizá por castellanización⁸. Si bien en la mayor parte de los ejemplos de Valdeón se refiere al ganado vacuno, también hay un caso de «carnero *anojo*». En cuanto a la edad, los ejemplos de Cea se refieren a animales de dos años mientras que los de Valdeón se sitúan entre el *jato* («dos jatos que ban *anojos*») y el doblén («un *anojo* que ba a doblén») o se dice específicamente su edad («un *anojo* de un año»). En el área de Picos de Europa, donde aún es habitual esta variante, encontramos incluso un caso que registra la forma propiamente patrimonial⁹, *anoyo*:

mando a mi yerno una *anoya* por obligacion que le tengo (Soto de Valdeón, 1648).

Por otra parte, aunque los ejemplos incluyen usos tanto del femenino (*anoja*) como del masculino (*anojo*), parece que la forma más habitual es la del masculino. De otro modo no se entendería la referencia a un «anojo hembra» como la que figura en este ejemplo:

un doblén y una doblena y tres *anojos* henbras (Caldevilla, 1649).

⁸ En todo caso no se puede descartar el que en algún ejemplo se trate solo de un problema meramente gráfico pues los escribientes actúan con cierta dejadez respecto a determinados rasgos gráficos (*caco* por *caço*), algo que también alcanza a la «ñ» (*pequeno*, *prenada* por *pequeño*, *preñada*).

⁹ En el legajo correspondiente al concejo de Valdeón hay una cierta presencia de voces (*oveya*, *payaya*) en las que figura el resultado patrimonial /y/ (Morala 2009: 17).

Como derivado de *anojo*, tenemos en el texto el adjetivo *anojal*, que aparece en una única ocasión en el corpus manejado:

dos bacas *anojales* y un *anojo* y una nobilla (Soto de Valdeón, 1648).

Se trata de una voz local, viva aún hoy con la variante *añojal* en el Noreste de León y zonas de Cantabria, donde, entre otros, tiene el sentido de ‘vaca que da leche durante más de un año después de parir’ (Le Men 2002 s.v. *añojal*). Ese o alguno similar será el sentido que tiene en el texto pues, de lo contrario, el escribiente hablaría de *añoja*, término que por su significado excluye al de *vaca*, entendido este como animal adulto y en producción.

Para completar los derivados del latín *annu* hay que hacer mención de los casos de *anejo* que tienen como particularidad, además de referirse a animales de una cierta edad, el que lo hagan exclusivamente, siempre en masculino, al ganado ovino o caprino:

diez carneros *anejos* [...] quatro castrones, los dos *anejos*, dos nuevos (Castrillo de Valderaduey, 1638).

nueve carneros *anexos*, dos marones *anejos*, un castron *anexo* y otro nuevo (Villalabuey, 1639).
seis carneros *añexos*, seis carneros nuevos (Villalabuey, 1639).

Todos los ejemplos proceden de la notaría de Cea, donde ya vimos que *anojo* se utilizaba para el ganado vacuno de en torno a dos años. El hecho de que *anejo* se refiera sistemáticamente al ganado ovino o caprino permite suponer que no se trata de una mera variante formal sino que estamos ante la conservación de un resultado del latín *anniculu* con el sentido original que tendría el término y que se pierde en castellano. Por otra parte, aunque hay un caso de *añojo*, la forma más abundante *anejo* sería también el resultado propio del área, con la misma evolución para la palatal que en el caso de *anojo*. En cuanto al significado, es posible que no sea estrictamente el de ‘animal de un año’ sino que, dado que en la mayoría de los ejemplos se opone a *nuevo*, se trataría de animales adultos, sin necesidad de tener que definir la edad.

Doblén, -na.- El sustantivo *doblén* / *dobléna* —con una variante *dobléno* para el masculino, menos extendida— se registra en la montaña central y oriental de León con el sentido de ‘novillo o novilla de dos años’. En el LLA (Le Men 2005 s.v. *doblén*) se reúnen ejemplos procedentes de Lugueros, Oseja de Sajambre y Tierra de la Reina que alcanzan también a la zona contigua de Liébana, en Cantabria. Respecto a la referencia que ahí se da para Asturias, habría que precisar que, aunque figura recogido en el DALLA, en el DGLA, más preciso en cuanto a la localización de léxico referenciado, se da como voz procedente de las comarcas leonesas de Sajambre y Argüellos.

Se trata de un derviado del latín *duplu*, con el mismo sufijo que aparece en *docena*, que probablemente nunca pasó de ser una denominación local en determinadas zonas de la Cordillera Cantábrica:

- tres bacas con tres crías, dos jatas y un jato, y una *doblana* (Caldevilla, 1645).
- dos bacas paridas con dos jatos, una *doblana* y una añoja (Soto de Valdeón, 1645).
- dicho nobillo, un *doblén* de dos años (Prada de Valdeón, 1649).
- un nobillo toral y una *doblana* y un *doblén* (Soto de Valdeón, 1648) .
- un anejo que ba a *doblén* hijo de la misma baca (Cordiñanes, 1648).
- un *doblén* y una *doblana* y tres anejos henbras (Caldevilla, 1649).
- un *dobrén* que ba a tres años (Soto de Valdeón, 1649)¹⁰.

Como puede verse por los ejemplos de arriba, todos los casos citados pertenecen al área de Valdeón en el lado leonés de la comarca de Picos de Europa, donde es una palabra habitual en los textos del XVII a la hora de identificar el ganado vacuno a partir del criterio de la edad y que, en el caso del *doblén* o *doblana*, corresponde a los dos años («un *doblén* de dos años»). De los contextos en los que aparece se desprende claramente que el *doblén* tiene más edad que el *añojo* y menos que el *novillo*, términos estos a los que no solo se opone en los inventarios sino que también se coteja con ellos («un *anejo* que ba a *doblén*»).

Fuera de la zona de Valdeón, no encuentro la voz en el resto de los fondos documentales manejados, lo que en buena medida se corresponde con el área que los dialectólogos señalan para esta palabra actualmente. Únicamente podría señalarse un caso dudoso en la documentación de la montaña occidental, en la comarca de Laciana:

yten digo que tengo en casa de Pedro Piñero, mi hermano, un magüeto de quatro años y una bacca, digo dos bacas preñadas, y una bezerra, los quales *doblones* y vacas se bendan para mis osequias (Villablino, 1646).

El contexto no es especialmente claro pero parece factible suponer que ese *doblones* que se cita hablando de ganado vacuno corresponda al *doblones* que hemos visto arriba. No aparece en más casos de entre los fondos revisados por lo que es posible que, de ser cierta la interpretación, fuera una palabra en ese momento poco conocida, lo que, a su vez, ayudaría a ex-

¹⁰ En este caso, *dobrén*, con confusión entre las líquidas /l/ y /r/, nada extraña en León cuando forman parte de un grupo consonántico.

plicar la confusión con una voz mucho más frecuente, el *doblon* ‘moneda’. En todo caso, ejemplos como este podrían confirmar que el área de expansión de esta voz pudo haberse extendido en el pasado más hacia el occidente de lo que lo hace hoy.

Ternal.- Derivado del latín *tenēru*, es voz inexistente en castellano¹¹, pero muy viva en el dominio asturleonés. Se registra como forma habitual en los diccionarios de Asturias, donde se prefiere la variante previa a la metátesis, *tenral* (DGLA s.v. *tenral*). Del mismo modo, en León se registra en abundantes vocabularios prefiriendo, en la zona más occidental, la variante *tenral* y, en la más oriental, *ternal* (Le Men 2003: 1747-1748).

En el corpus estudiado aparece escasamente documentada. Lo hace siempre con la variante que implica la metátesis del grupo /-nʳ-/ pero lo más interesante es que no solo se registra en las relaciones de bienes del área montañosa, donde sigue utilizándose hoy, sino que también lo hace en las tierras llanas del centro y del sur de la provincia, lo que nos permite suponer que la voz, probablemente en retroceso, tuvo históricamente un área de expansión que incluía también las zonas más castellanizadas actualmente:

dos magüetas y tres *ternales* (Lumajo, 1646).

quatro nobillos y cinco bueyes machos y tres *ternales* (Abadengo de Palacio, 1644).

una baca con un *ternal* (Santas Martas, 1625).

Almallo.- El término aparece únicamente, en la documentación manejada, en los inventarios procedentes de las comarcas de Lacia y Alto Sil y el contexto en el que se cita no deja lugar a dudas respecto al campo semántico en el que se incluye esta voz:

una baca vieja, dos *almallos* uno que va a cinco años y otro a tres (Cuevas del Sil, 1634).

le mando dos buis, un *almallo*, una baca con una jata (Susañe, 1640).

un buey y un *almallo* y dos bacas y dos gargallos, un becerro (Villablino, 1647).

En los dos últimos ejemplos, *almallo* figura incluido en una serie de voces referidas todas ellas al ganado vacuno por lo que —habida cuenta de lo sistemáticos que suelen ser los escribanos a este respecto— ha de interpretarse que su significado hará referencia a alguna de las variables de edad, sexo o producción en las que se organiza dicho campo léxico.

¹¹ *Ternal* no aparece en el DRAE y las dos únicas veces que se registra en el CORDE lo hace con el sentido de ‘terrenal’ («paraíso ternal», «omne ternal»). La forma en plural *ternales* —ahora con el significado que aquí nos interesa— lo hace en otras dos ocurrencias pero ambas relacionadas por diferentes razones con León: un documento medieval de la catedral leonesa y una obra de J. Benet, *Volverás a Región*, situada en la montaña de la provincia.

El término, que no aparece registrado en el LLA de J. Le Men, figura, sin embargo en diccionarios de Asturias. En el DALLA se registra como forma occidental *almachu* ‘anoyu, xatu d’un año’, mientras que en el DGLA, bajo la entrada *almayu*, se dan las variantes *almachu* y *almachos* ‘novillo de un año’, localizadas respectivamente en Cangas de Narcea y Somiedo. La voz, que no cuenta con equivalente en castellano y tampoco se localiza fuera de la franja occidental, sí cuenta con una forma paralela en gallego (*almallo* ‘touro semental’) y en portugués, aquí tanto en masculino como en femenino (*almalbo*, *almalba*), con el sentido de ‘becerro’ o ‘novillo’. Las formas históricas aquí localizadas se ubican también en esta zona occidental del dominio y aportan la confirmación de un área en retroceso en el uso de esta palabra pues, aunque parece voz usual a mediados del siglo XVII en estas zonas del noroccidente de León, hoy ha debido desaparecer dado que ni siquiera las obras dialectales del inicio del siglo XX la registran.

Las variantes del gallego y del portugués (*almallo*, *almalbo*, *-a*) y del asturiano occidental (*almachu*) remiten a un étimo acabado, por ejemplo, en *-acūlu* o en *-aliu* del que saldría regularmente el resultado de ambas áreas. Sin embargo, la variante *almallo* que encontramos de forma regular en la documentación leonesa obliga a una explicación, seguramente más cercana al campo de la grafemática que al de la fonética propiamente dicha. Si partimos del hecho de que, consecuentemente con lo que se constata en Somiedo o Cangas de Narcea, el resultado esperable en Lacia y Alto Sil sería también *almacho*, como corresponde en el habla local a la solución de /lj/ (*palea* > *pacha*), habrá que admitir que nos encontramos ante un problema de grafías que los amanuenses de la época solucionan, como ocurre en otros casos, evitando determinados rasgos dialectales. En los mismos textos alternan, por ejemplo, las denominaciones *chano* y *llano* para un topónimo local. Nada tiene de extraño que el notario de turno ante una forma como *almacho* —probablemente desconocida fuera del ámbito comarcal— considerara que lo «correcto» a la hora de escribirla fuera convertirla en *almallo*, una correspondencia que haría de forma habitual con la llamada «che vaqueira» que se encontraría en *reciel.la* o *lluria*, convertidos sistemáticamente en *reciella* o *recilla* y *lluria* o *luria*.

En cuanto a la pervivencia de esta voz, es probable que no sobreviviera a la competencia con otras voces, total o parcialmente coincidentes en su significado, como *anoyo*/*añojo*, *novillo*, *becerro* o *xato*/*jato*, con los que sin duda entraría en conflicto en un campo léxico tan complejo como es el del ganado vacuno. Respecto al valor semántico, las edades que figuran en el primero de los ejemplos llevan a pensar que no se trataría de un equivalente de *novillo* sino que, más bien, podría tener el sentido, como en gallego, de ‘toro semental’.

Gargalla.- Presenta esta palabra ciertas coincidencias, no solo formales, con la anterior. En primer lugar, se localiza solo en documentos del área de Laciaña y, como puede comprobarse por los contextos en los que aparece, se refiere también a una denominación perteneciente al léxico del ganado vacuno quizá cercano al concepto de *novilla*, aunque no puede precisarse mucho más («una *gargalla* de los cuernos abiertos», «una *gargalla* para enpreñar»). Dado que esta voz solo figura en femenino, cabe incluso suponer que fuera el equivalente del masculino *almallo*, que hemos visto en el párrafo anterior. En el corpus encontramos ejemplos como los siguientes:

por el dicho hero, cien reales o una baca preñada y por la forca de casa, una *gargalla*, tres bacas, las dos preñadas, la otra como pudieren (Rabanal, 1645).

dos bacas, una *gargalla*, una becerra, tres docenas de cabras y obexas, quatro lechones (Villablino, 1646).

tres bacas que se juzga están preñadas, una *gargalla* para enpreñar, dos becerros de dos años (Villablino, 1646).

mando a mi yxa dos *gargallas* y el potro pequeno (Rioscuro, 1647).

un buey de quatro años a cinco, una *gargalla* de los cuernos abiertos algo parda, una baca (Villablino, 1648).

A diferencia de la voz anterior, no hay rastro de este vocablo en los repertorios dialectales leoneses o asturianos. Con este significado no figura ni en el LLA, ni en el DALLA ni en el DGLA pero, dado que se repite unas cuantas veces, ha de considerarse que a mediados del siglo XVII era una voz habitual en el léxico de Laciaña. No se trata, sin embargo, de una voz desconocida fuera de la comarca pues, aunque no se registra en los diccionarios actuales de portugués y gallego, sí hay constancia de su existencia en gallego, donde, en una obra sobre léxico de la ganadería, se recoge tanto el masculino *gargallo* ‘ternerito mamón’ como el femenino *gargalla* ‘ternera, añoja’ (Gómez 1937: 76, 83)¹².

Es posible que, dadas las coincidencias gráficas con el *almallo* citado arriba y la equivalencia con la forma documentada en gallego, estemos ante un nuevo caso en el que una pronunciación del tipo de *gargacha* acaba convirtiéndose en la escritura en *gargalla*. Sirvan estas referencias documentales, en todo caso, para dejar constancia de la existencia histórica de una forma

¹² El trabajo está incluido en el *Tesouro Informatizado da Lingua Galega* (TILGA), corpus en línea de donde tomo la referencia <www.ti.usc.es/TILG/>.

más en el intrincado campo léxico de la ganadería. Una voz en la que, como en otras ocasiones, coinciden el área del leonés occidental y el gallego pero que, a tenor de los datos actuales, ambas lenguas han perdido.

Duendo.- El adjetivo *duendo*, *-da*, del latín *dōmitu*, figura en todos los diccionarios de castellano con el significado genérico de ‘manso, doméstico’ al que el DRAE, que califica de desusado, añade que en Cantabria se aplica ‘a una vaca o a un novillo’. Referido al ganado, el LLA registra en el área de Riaño *duenda* ‘vaca parida que no forma parte de la pareja de labranza’. Con significados más genéricos de ‘blando, suave’ *duendo* o, sin diptongación, *dondo*, *dondio* se registran por todo el antiguo dominio asturleonés (Le Men 2005 s.v. *duenda*, *dondio*). En la documentación procedente del Concejo de Valdeón aparece esta voz regularmente como adjetivo para calificar a los bueyes que se utilizan para la labranza, por oposición a los bravos, los que aún no se han domado o no están habituados al trabajo agrícola:

quatro bueyes *duendos* (Posada de Valdeón, 1647).

una par de bueyes *duendos* (Soto de Valdeón, 1648).

dos bueyes *duendos* (Prada de Valdeón, 1648).

Lo interesante de esta datación estriba en que el término parece haber caído en desuso en época ya antigua, probablemente en beneficio de otras voces o expresiones con el mismo significado como *manso*, «de yugo», «de labranza», «de labor», «de trabajo». De hecho, *duendo* no solo no aparece en las relaciones de bienes del resto del corpus procedente de León sino que tampoco lo hace en las de otros archivos coetáneos como Cuenca, Burgos, Toledo o Soria. Por su parte, los datos del CORDE indican que es una voz cuyos ejemplos de uso prácticamente desaparecen a partir del siglo XVII. Además de la datación, los ejemplos procedentes de Valdeón indican que el adjetivo se aplicaba concretamente a los bueyes mientras que, en los ejemplos del CORDE, especialmente en los más tardíos, lo hace mayoritariamente a *oveja* o *paloma* y, usado en masculino, los ejemplos del corpus académico solo alcanzan a mediados del siglo XVI.

Escosa.- Referido al ganado, el término se utiliza con el sentido de ‘vaca que no da leche’ y se incorpora al DRAE en la edición de 1884 ya con la notación de voz asturiana, área en la que sigue siendo de uso generalizado según el DGLA. En León se documenta únicamente en el ángulo nororiental de la provincia (Le Men 2005, s.v. *escosa*). De acuerdo con esta distribución actual, la voz *escosa*, siempre referida a las vacas, aparece únicamente en el corpus en los textos procedentes del concejo de Valdeón:

tres bacas, dos preñadas y la otra *escosa* (Posada de Valdeón, 1647).
una bacca *escosa* que yo tengo en mi cassa (Posada de Valdeón, 1647).
tres bacas *escosas* y dos jatos que ban anojos de las dhas bacas (Prada de Valdeón, 1648).

Manío, -ía.- Según el LLA, la voz *manío, manía*, aplicada a animales domésticos tiene, entre otros sentidos, el de hembra que no da leche o que no queda preñada. Su uso, más asentado en el área noroccidental de la provincia, alcanza también al Sur de la misma (Le Men 2007 s.v. *manía*). El DGLA da para Asturias los significados de vaca estéril o machorra, que no queda preñada. En el corpus aparecen estos ejemplos:

tres bacas grandes *manías* (Palacios del Sil, 1643).
ocho maguetos i maguetos *maníos* (Cuevas del Sil, 1636).
tres bacas preñadas [...] y una bacca *manía* (Villabino, 1646).

Pese a que se incluyen abundantes materiales procedentes del Sur de León (notarías de Cea, Villamañán, Valderas o Valencia de Don Juan), donde el LLA localiza actualmente alguna de esas formas, los únicos inventarios en los que figura la voz son los de Alto Sil y Laciana. Del último de los ejemplos citados se puede deducir la oposición semántica entre *preñada* y *manía*. Aunque lo habitual hoy es la forma en femenino, el segundo ejemplo citado, en masculino, podría referirse a animales sin estabular que están en el monte durante el verano, acorde con algunas acepciones modernas (Le Men 2007 s.v. *manía*).

Toral.- Estamos ante una voz que, dentro del campo léxico del ganado vacuno, ha de ser catalogada como una voz de ámbito local. No solo no la registra el DRAE sino que tampoco figura en el DALLA. Sin embargo sí aparece en el DGLA, aunque registrándola únicamente para el concejo de Cabrales y con el significado de ‘vaca de dos a tres años, próxima a recibir el toro’. Como puede verse por la documentación, el término se registra únicamente en los inventarios domésticos procedentes del Valle de Valdeón, muy cercano —con la cordillera por el medio— al concejo asturiano en el que localiza la voz el DGLA:

una bacca con un jato y una *toral* y una doblena (Prada de Valdeón, 1646).
cinco bacas paridas con sus jatos, quatro *torales* preñadas (Caldevilla, 1649).
dos bacas anojales y un anejo y una nobilla tresandada y tres *torales*, las dos de ellas patas y un nobillo *toral* pato y una doblena pata y dos sanas (Soto de Valdeón, 1648).
un doblén que ba a *toral*, nombre balenciano, color negro (Cordiñanes, 1648).

Como novedad respecto a los datos apuntados en el DGLA tenemos que, además de *vaca to-*

ral o *novilla toral*, el adjetivo se aplica en los textos de Valdeón también al masculino (*novillo toral*, *doblén toral*), por lo que habría que redefinirlo no ya solo como la hembra que puede empezar a procrear sino, quizá, también como el macho adulto, listo para servir como semental.

Magüeto, -ta.- El DRAE registra esta voz sin añadir indicación geográfica alguna y con la única referencia de ‘novillo, -lla’. Como bien indican J. Corominas y J. A. Pascual, se trata, sin embargo, de una voz que no tiene carácter general y de la que solo se localizan usos en el Noroeste peninsular (DECH s.v. *magüeto*). De hecho, el vocablo no figura en los diccionarios del castellano reunidos en el NTLE y solo aparece en la lexicografía académica a partir de la edición de 1803, donde se acota su uso con la marca «en algunas partes lo mismo que *novillo*, -lla», marca que luego se cambia por la referencia a «provincial» en la edición de 1832 para, a partir de la edición de 1884, desaparecer toda referencia geográfica. En consonancia, no resulta extraño que el CORDE –y menos aún el CREA– no presente ninguna ocurrencia para este término.

En el ámbito asturleonés, el DALLA recoge como adjetivo significados referidos a personas (‘tontu, bobu; grande, torpe’) mientras que, como sustantivo, figura el de ‘nuviellu, xatu de dos a tres años’. Los repertorios lexicográficos al Sur de la cordillera ofrecen también en el Norte y Occidente provincial abundantes testimonios en los que, usado bien en masculino, bien en femenino o con ambos géneros, refiere siempre al animal de dos o tres años, además del uso como adjetivo mencionado arriba (Le Men 2007 s.v. *magüeto*).

Los fondos documentales sobre los que aquí se trabaja son pródigos en las referencias a esta palabra, siempre usada como sustantivo y con el significado originario dentro del léxico del ganado vacuno. La mayoría de los ejemplos proceden del área de Laciana y Alto Sil, donde es una voz usual en las relaciones de ganado vacuno de los testamentos e inventarios:

- una vaca con una ternérica, una *magüeta* de dos años (Matalavilla, 1642).
- dos *magüetas* y una preñada y otra para enpreñar (Matalavilla, 1636).
- dos *magüetos*, dos becer[r]jas [...] dos *magüetas* y tres ternaes (Lumajo, 1646).
- un *magüeto* de quatro años, dos bacas preñadas y una bezerra (Villablino, 1646).
- mando a Blas, mi sobrino, una *magüeta* para emprenar (Lumajo, 1647).
- mandamos un *magüeto* [...] y que este *magüeto*, si quisiere nuestro fixo tenerlo, lo tenga asta que sea buey grande (Robles de Laciana, 1645).
- un *magüeto* de quatro años y una baca (Villablino, 1646).
- más dos *magüeto*[s] y una *magüeta* de dos a tres años (Villablino, 1644).

Se usa tanto en masculino como en femenino y el tramo de edad al que se refiere es de dos

a cuatro años, tal como se especifica en algunas de las anotaciones, mientras que, en otras, se apunta a que el animal está a punto de entrar en la edad adulta («dos *magüetas* y una preñada y otra para enpreñar»). Además de estos ejemplos, hay algún otro más meridional, como el de Otero de las Dueñas, alcanzando incluso a la vega del Esla, al Sur de la ciudad de León (Villamañán):

un par de bueyes, uno blanco y otro vermejo, una yegua castaña, un *magüeto* y tres xatos (Otero de las Dueñas, 1643).

una *magüeta* vermexa de edad de dos años (Villamañán, 1647).

2. GANADO OVINO Y CAPRINO

En cuanto al ganado caprino, las voces más generales como *cabra*, *cabrito*, *-ta* o *castrón* se usan regularmente y no ofrecen datos especialmente interesantes. Por lo que respecta al ganado ovino, donde encontramos una mayor variedad léxica es en los textos procedentes del archivo de Cea, zona en la que había un mayor desarrollo de este tipo de ganadería. Una buena parte de los vocablos que aparecen son voces de tipo general, a los que el corpus no aporta datos significativos. Me refiero a palabras como *oveja*, *ovejuno*, *carnero*, *cordero*, *-ra*. En el caso de las ovejas adultas, suele hacerse mención a su capacidad de criar, una dato de interés a la hora de tasarla. Se distingue así entre «ovejas de vientre» frente a *machorras* y *vacías*, voces estas últimas que podrían considerarse sinónimos con el sentido de ‘hembra esteril’ pero que en los inventarios presentan alguna diferencia, como ocurre en el texto siguiente, en el que las *vacías*, por el recuento de cabezas, parecen identificar a las *borras*, que aún no han criado, frente a las *ovejas de vientre* y a las *machorras*:

beinte y una obexas de biente y dos machorras y *seis baçías* y dos borros; las beinte y una obexas y dos machorras tasadas a deçiseis reales cada una y los dos borros a deçisiete reales cada uno y las *seis borras* tasadas a doçe reales cada una (Cea, 1625).

Otros dos términos que se repiten insistentemente son el mencionado *borro*, *-rra* y *borrillo*, *-lla*, este último lexicalizado y quizá con alguna diferencia de matiz respecto a la forma simple. *Borro* o *borra* hacen referencia a un animal de un año. En un texto se tasan «quatro corderas de a un año» (Río Sequillo, 1637) pero al margen lo que figura para esta anotación es «vorras». En el caso de los machos, hay referencias a su castración para producir únicamente carne: «cinquenta y ocho *borros* de la *capadura*» (Villacalabuey, 1639). Por último, antes de pasar a estudiar con más detenimiento algunas de las voces de este campo, cabe mencionar el adjetivo *papudo*,

-da, que aparece en varias ocasiones referido al ganado ovino y del que no encuentro referencias en ninguno de los diccionarios consultados¹³.

Marón.- La palabra está recogida en el DRAE con el sentido de ‘carnero padre’ y sin ningún tipo de marca pero, como hemos visto ya en otras ocasiones, este hecho no supone que se trate necesariamente de una voz general. *Marón* no entra en la lexicografía académica hasta la edición de 1925, donde se remite al sinónimo *morueco*, voz que ya está presente en el diccionario desde *Autoridades*. Las referencias anteriores son más bien escasas. En el NTLA figura únicamente en el diccionario etimológico de F. del Rosal (1601) y, en el CORDE, lo hace en contadas ocasiones: tres ocurrencias en obras de paremiología donde en algún caso se especifica que se refiere al marón ‘esturión’ que la RAE registra desde 1803 y uno más —un texto de J. Méndez Nieto de 1606-1611— en el que se menciona «un hato de ovejas merinas de las que pasan cada un año de la Serena a las sierras de León, y llevando el manso o carnero *marón* delante, con un grande çençerro...» que tiene, como se ve, una evidente localización occidental.

Según el LLA, *marón* es voz que se usa en todo el antiguo dominio asturleonés, desde Asturias hasta Salamanca, enlazando con toda la zona cantábrica hasta Álava. Los datos que en esta recopilación se ofrecen para León son claros en cuanto a la vigencia y extensión del término (Le Men 2007 s.v. *marón*). Lo mismo ocurre con el ALCYL (mapa 503), donde se observa que *marón* es la respuesta que se da en las tres provincias leonesas mientras que en las castellanas predomina *morueco*.

Los dos ejemplos que localizo entre los materiales utilizados proceden ambos del Sur de la provincia, zonas, por otra parte, en las que se refleja una mayor presencia de ganado ovino en los inventarios de la época y que son, por lo tanto, más ricos en este campo léxico:

¹³ La referencia la localizo únicamente en un inventario del área de Cea especialmente rico en ganado ovino y caprino: «dos carneros *papudos*, quatro obejas *papudas*, un carnero *papudo*» (Villacalabuey, 1639). Podría pensarse en una raza específica pero sería extraño porque ese extremo no se refleja en los inventarios. Es posible, sin embargo, que con esta denominación se haga referencia a animales que padecen una enfermedad con edema de la zona de la papada, en la base del cuello a la entrada del pecho, y que tienen su origen en dificultades vasculares de retorno. No se trata de una enfermedad especialmente grave y pueden convivir con ella durante años con el único inconveniente de mermar algo la producción por lo que, teniendo en cuenta que estamos ante tasaciones de bienes, esta podría ser la razón por la que se singularizan a la hora de hacer la relación de bienes.

nueve carneros anexos, dos *marones* anejos (Villacalabuey, 1639).
más cincuenta y cinco ovejas de biente, veinte y cuatro corderos, diez y nueve corderas, un *marón*, un carnero (Valderas, 1655).

Cabe señalar que, en estos ejemplos, parece claro que *carnero* y *marón* no son exactamente voces sinónimas pues ambas figuran diferenciadas en las relaciones de bienes. Seguramente *carnero* sería el animal macho adulto, en sentido general, mientras que *marón* sería el carnero que específicamente se ha seleccionado para semental. No obstante, es preciso dejar constancia de que, en ocasiones, *carnero* se utiliza también con el sentido de macho reproductor: «un carnero cojudo» (Soto de Valdeón, 1645) si bien lo hace en una zona en la que, al menos en los textos revisados, no figura *marón*.

Igüedo, -da.- El DRAE, que solo recoge la forma en masculino, da como significado el de ‘animal cabrío de unos dos años’. Inicialmente, cuando lo registra por primera vez en la edición de 1884, le da el sentido de ‘cabrón, macho cabrío’ que solo se cambiará a partir de 1970. Como en otros casos analizados, la tardía incorporación al DRAE lleva aparejada la falta de ocurrencias en el CORDE, donde es voz desconocida. El DALLA da la forma *iguán*, *iguada* ‘cabritu d’un a dos años’ formas a las que el DGLA añade variantes como, entre otras, *iguadu*, *igüedu* o *igüeu*. Los repertorios lexicográficos leoneses registran la forma tanto en masculino como en femenino y con diversas variantes formales por todo el Norte y Oeste de la provincia (Le Men 2007, s.v. *igüedo*). La documentación revisada ofrece un número apreciable de casos, siempre en masculino, en los textos procedentes de Valdeón y dos únicos ejemplos, aquí con variación de género, en los correspondientes al Alto Sil:

seys cabras mayores y dos *ygüedos* (Posada de Valdeón, 1647).

trece cabezas de cabrío que son nueve cabras parideras y tres *ygüedos* y un cabrito (Soto de Valdeón, 1648).

diez y siete cabras mayores y parideras, las doce ortadas y tres con sus cabritos y dos preñadas y quatro *güedos* de un año (Cordiñanes, 1648)¹⁴.

Yten decimos que Ana nuestra criada tiene en esta casa suyas propias quatro cabras grandes y una *yguada* y un *aiguado* (Cuevas del Sil, 1634).

¹⁴ El adjetivo *ortadas* de este ejemplo se opone a las hembras *preñadas* o en crianza, pero todas ellas *parideras*. Por el contexto, podría ser un participio de *abortar*, verbo para el que en León se registran formas como *aortar* y *ortar* (Le Men 2002, s.v. *abortar*).

Desde el punto de vista formal, las formas documentadas en Valdeón solo presentan en un caso aféresis de la vocal inicial (*güedo*) mientras que, en las del Alto Sil, cabe destacar el uso del diptongo /ua/ en vez de /ue/ (*iguada*), variante que coincide con la que se sigue utilizando hoy en la zona.

En cuanto al significado, solo en un caso se especifica la edad («*quatro güedos de un año*») si bien en el resto parece establecerse una clasificación de menor a mayor edad entre *cabrito* / *igüedo* / *cabra adulta*, orden que remite al significado más general de ‘animal de uno o dos años’ que se registra para *igüedo*.

Angüeda.- Voz probablemente emparentada con *igüedo*, con el que tiene coincidencias tanto formales como de significado. No aparece en el DRAE ni tampoco en los asturianos DALLA o DGLA. Con la variante *engüeda* se registra en un vocabulario de la Maragatería y, con ambas variantes —*engüeda*, *angüeda*—, lo hace también en algunos de Cantabria (Le Men 2005 s.v. *engüeda*). Entre los materiales del corpus aparece en dos únicas ocasiones, ambas en documentos del Suroeste de León, en la notaría correspondiente a Cea:

una cabra con un cabrito, tres machorras, dos *angüedas* (Villacalabuey, 1639).

honze cabras, quatro *angüedas* (Villacalabuey, 1639)¹⁵.

El hecho de que semánticamente coincida con *igüedo* —se opone a *cabra* y *cabrito*, además de a *machorra*— y el que esta voz se documente en una zona diferente a la de *igüedo*, permite suponer que *angüeda* no es más que una variante de *igüedo*, con la que presentaría una distribución complementaria. Sin embargo, la diferencia no es solo formal y geográfica sino que también hay rasgos diferentes en el significado. Mientras que *igüedo* se usa mayoritariamente en masculino, *angüeda* o *engüeda* solo se documenta en femenino, tanto en los textos como en los registros de léxico dialectal, si bien, dejando a un lado las diferencias de sexo, la edad a la que se refiere sería la misma. La variación vocálica en la sílaba inicial que ofrece el texto frente a algunas de las formas actuales es habitual en determinadas palabras (Pascual 2009: 175-177).

Andosca.- Aunque *andosco*, *-ca* es una voz bien documentada en los diccionarios tanto del castellano como del dominio asturleonés —con sentidos algo diferentes según las zonas pero siempre referidos a una oveja o cabra de entre uno o dos años de edad— para la que, sin em-

¹⁵ En este ejemplo, la palabra se repite de nuevo con la misma forma (*angüeda*) en el margen de la relación de bienes. En unos y otros casos no figura la diéresis, como es habitual en este tipo de textos.

bargo, no abundan las referencias documentales. En el texto de abajo, localizado en el Alto Sil, el término parece oponerse tanto a la *igijeda* como a la cabra adulta:

Yten decimos que Ana nuestra criada tiene en esta casa suyas propias quatro cabras grandes y una yguada y un aiguado y una *andosca* (Cuevas del Sil, 1634).

Chivarra.- El término se registra en una única ocasión en el corpus manejado. Lo hace en un inventario escrito en la notaría de Cea en el que, entre una larga relación de bienes agrícolas, figura este *chivarra* junto al genérico *cabra*:

una cabra con su cabrita y una *chivarra* (Castroña, 1628).

El DRAE registra *chivarro*, -a con el significado de ‘chivo, -a desde uno a los dos años de edad’, definición que encajaría con el contexto en el que aquí se cita, donde se diferencia tanto del animal adulto, *cabra*, como de la cría, *cabrita*. Esta es, por otra parte, la única aparición que encuentro en el corpus para la raíz *chivo*.

Lo interesante en este ejemplo radica en la datación del término ya en 1628 pues se trata de una voz de entrada tardía en los repertorios léxicos. En el NTLE figura únicamente en el *Vocabulario* de R. Bluteau (1721) mientras que la Academia no lo registra hasta la edición de 1936, más tarde incluso que un *chivarras* ‘calzones de cuero peludo de chivo’ que figura como mejicanismo ya desde la edición anterior, la de 1927. En el *DCEH* simplemente se citan las formas en masculino y en femenino, sin aportar mayor información. La búsqueda en el CORDE no aporta muchos más datos pues únicamente figuran dos referencias, ambas del siglo XX: una con el sentido de la voz mexicana y la otra en un texto de C. J. Cela, un uso que bien pudiera tener su origen en el propio diccionario.

El testimonio que nos da el inventario del siglo XVII, que sin duda dejaría de ser único de contar con un corpus más amplio, nos proporciona, por tanto, una datación más antigua de este derivado de *chivo*, que solo muy tardíamente alcanza a figurar en los diccionarios.

Recilla.- *Reciella* ‘rebaño de ganado lanar o cabrío’ es voz de uso general en asturiano según el DGLA. La voz se extiende también hacia el Sur de la cordillera por los valles de Laciana, Alto Sil y Babia, alcanzando incluso a La Cabrera (Le Men 2003: 1547-1549) y presenta resultados igualmente en gallego y en portugués, aunque no en castellano. En el corpus analizado figura exclusivamente en la documentación procedente de la comarca de Laciana, donde es un término habitual para, después de enumerar el ganado mayor, ya sea vacuno o equino, refe-

rirse con este término genérico al ganado menor, ovino o caprino, que en otras ocasiones se enumera de forma específica y al que también se refieren como «hacienda menuda»:

una dozana de *riciella* (Caboalles de Arriba, 1646).

la *recilla*, poco a o mucha, la que ay (Villablino, 1647).

dos docenas de *recilla* (Villager, 1647).

media docena de *recilla* cabruno (San Miguel, 1647).

dejo la acienda munuda, como es *reçilla*, a la dha mi muger (Susañe, 1640).

una doçena de *reçiella* con media doçena más de lechones (Villablino, 1647).

La variante que se usa mayoritariamente en los textos es la forma castellanizada *recilla*, en la que se ha reducido el diptongo que aparece solo de forma minoritaria (*reciella*) y donde ha de entenderse —como ya vimos en el caso de *almallo*— que la grafía *ll* representa la solución local a la geminada latina que hoy encontramos escritas como *reciel.la* o *recietsa*. Ocasionalmente la /e/ de la sílaba inicial puede convertirse en /i/ (*riciella*) por disimilación con la tónica.

3. GANADO PORCINO

La denominación más usada para el ganado porcino en los inventarios leoneses es el genérico *lechón*, referido tanto a los animales de cría («un *lechoncito* mamón», Castroañe, 1628) como a los adultos («tres *lechonas* y quatro *lechones* mayor[es] y quatro *lechoncitos* pequeños», Soto de Valdeón, 1648; «un *lechón* grande [de] matança, otro *lechón* pequeño para criar a otro año» Villacelama, 1638). La única variación formal que presenta es el cierre de /e/ en /i/ en algunos casos («una *lichona*», Cea, 1625; «un *lichón* pequeño», Villamañán, 1647). En una única ocasión, se registra la palatalización de /l-/ propia de la lengua patrimonial («una *llechona* con dos *lechoncitos* pequeños» Cordiñanes, 1648).

Junto a esta, que es la forma más general en todas las áreas, pueden aparecer eventualmente algunas otras denominaciones como *marrano* («una *marrana* y un *marrano*», Cuevas del Sil, 1634; «dos *marranos* medianos», Valderas, 1655), *chino* («un *chino* color prieto de edad de tres años», Valdabido, 1639) y, la más interesante desde el punto de vista de la geografía lingüística, *gocho* («dos *gochos*», Lumajo, 1646)¹⁶.

¹⁶ Las variantes *gocho* y *cococho*, registradas ambas sin marca dialectal por la RAE, son voces usadas de forma habitual para referirse al cerdo en buena parte del occidente hispánico (Le Men 2004 s.v. *cococho*). El ALCYL (mapa 518)

4. GANADO EQUINO

Las referencias al ganado equino no son especialmente abundantes. Se usan términos genéricos como *cabalgadura* o *caballería* y, cuando se citan de forma específica, figuran *yegua*, *rocín* —esta es la voz más habitual pues no figura *caballo*—, *mula*, *macho*, además de *potro*, *-a*. En cualquier caso términos de uso general que no añaden nada nuevo a lo ya conocido. Únicamente podría mencionarse el uso de *lechazo* referido como adjetivo a *potro*, seguramente para precisar la edad del animal: «un potro castaño claro de dos años y ba a tres, otro potro del mismo color, dos *potros lechazos*» (Posada de Valdeón, 1647).

En el campo del ganado asnal, con referencias únicamente a hembras en los inventarios, alternan los términos *pollina*, *burra*, *borrica* o *jumenta*, que probablemente se eligen por razones de tipo estilístico: en documento de Cea (1637) se inventaría en el cuerpo del texto «una pollina» mientras que, al margen y con otra letra, se escribe *jumenta*. Formalmente solo hay que anotar algunos casos de cierre de /o/ en /u/. En un documento dado en Valencia de Don Juan (1638) se escribe *pullina* y unas líneas más abajo *pollina*, aunque en este caso aparece sobrescrito *pullina*. En un único caso se hace referencia a la cría: «una *jumenta* con una *jumentilla* al pie» (Santas Martas, 1625).

5. OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS

Junto a los citados aparecen también otros animales domésticos aunque quizá, dado su escaso valor, a veces ni siquiera se inventariarían¹⁷. Hay alguna referencia a animales de corral (*conejo*, *gallo*, *gallina*) que no presentan mayor interés lingüístico. Los *gansos*, citados solo alguna vez, aparecen con la forma del femenino («una *gansa*» Villacalabuey, 1639; «una *ganssa* buena», Santa María del Río, 1629) y, en el caso de *ánsar*, además de mantener la /-e/, parece haber du-

presenta esta respuesta *gocho* principalmente en León, con algunos puntos más en Palencia. El CORDE solo registra unas pocas ocurrencias de *gocho*, todas ellas con una clara referencia geográfica, como es el caso de refranes (H. Núñez, G. Correas) en los que se utiliza el término y que inmediatamente son explicados por el uso de esta palabra en Asturias.

¹⁷A título de ejemplo, a lo largo de todos los textos estudiados aparece en una única ocasión un *perro* («una *perro* de ganado blanca y negra», Castroña, 1628) que seguramente logra figurar en una partija de bienes por su destreza para ayudar al pastor del ganado y, consecuentemente, por su valor pecuniario a la hora de dividir en partijas una herencia.

da respecto al género que le corresponde: «una *ánsare* con diez huebos» (Castroañe, 1628); un *ánsare* [...] dos *ánsares* (Cea, 1625).

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (2000): *Diccionariu de la Llingua Asturiana* (DALLA). Uviéu, ALLA.
- COROMINES, Joan & José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* (DECH). Madrid, Gredos.
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis: *Diccionario General de la Lengua Asturiana* (DGLA) [versión en línea, consulta enero de 2010], <<http://mas.lne.es/diccionario/>>.
- GÓMEZ, Fuco G. (1937): *O idioma dos animás (opúscaro de enxebrezga)*. La Habana, Imprenta y Papelería de Rambla Bouza y Cía.
- LE MEN, Janick (2002, 2004, 2005, 2007): *Léxico del leonés actual* (LLA) (Tomos I al IV). León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- (2003): *Repertorio de léxico leonés*. León, Universidad de León.
- MORALA, José R. (2009): «El proceso de castellanización al sur de la Cordillera Cantábrica en el siglo XVII», en *Lletres Asturianas* 101: 7-22.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio & Manuel ALVAR EZQUERRA (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (NTLE). Madrid, Arco Libros.
- PASCUAL, José Antonio (2009): «Más allá de la ley fonética: Sobre la evolución de las vocales átonas iniciales y de la *sj* en castellano», en Fernando Sánchez Miret (ed.), en *Romanística sin complejos. Homenaje a Carmen Pensado*. Berna, Peter Lang: 185-218.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE). Madrid, Espasa Calpe.
- Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [consulta enero de 2010].
- TILGA, *Tesouro Informatizado da Lingua Galega*, [versión en línea, consulta enero de 2010], <<http://www.ti.usc.es/TILG/>>.